



GUÍA **PROCEDIMIENTO** **ACREDITA** **y** **FORMACIÓN** **PROFESIONAL** **PARA EL EMPLEO**



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL
DE CASTILLA - LA MANCHA



UGT 
Castilla-La Mancha



Para UGT Castilla-La Mancha tanto el Procedimiento de Acreditación de Competencias como los Programas de la Formación Profesional para el Empleo son instrumentos que aseguran la formación permanente de las personas ocupadas y desempleadas de nuestra Región para que mejoren su cualificación profesional accediendo a través de los Certificados de Profesionalidad a una mejora de su empleabilidad superando así las dificultades de acceso al empleo. Entendemos que es esencial para avanzar como sociedad del siglo XXI.

PARTE 1

**PROCEDIMIENTO
ACREDITA**



LAS PERSONAS QUE REGISTREN SU SOLICITUD EN EL SEPE PARA PARTICIPAR EN EL "PROCEDIMIENTO ACREDITA" RECIBIRÁN UN SMS CUANDO SE PUBLIQUE EL LISTADO PROVISIONAL Y EL LISTADO DEFINITIVO EN LOS QUE APARECE SU NOMBRE

ÍNDICE

- 1** ¿Qué es un Certificado de Profesionalidad?
- 2** ¿Qué es ACREDITA?
- 3** Vías para la adquisición de los Certificados de Profesionalidad
- 4** Requisitos para participar en el PROCEDIMIENTO ACREDITA
- 5** Fases del PROCEDIMIENTO ACREDITA
- 6** Esquema del PROCEDIMIENTO ACREDITA
- 7** Asesoramiento gratuito de UGT CLM
- 8** Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es un Certificado de Profesionalidad?

Es un **título formativo** que demuestra las capacidades para desarrollar una actividad laboral. Posee **carácter oficial y validez en todo el territorio nacional** por lo que es el mejor instrumento para hacer de ti un Trabajador/a Cualificado/a.

Los Certificados de Profesionalidad (CP) permiten la **acreditación oficial de las competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**. Se ordenan en 26 familias profesionales y tres niveles de cualificación.



Son expedidos por el Servicio Público de Empleo y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.



2. ¿Qué es ACREDITA?

Es un **procedimiento para reconocer las competencias profesionales a través de la experiencia laboral** adquirida al desempeñar un puesto de trabajo, o bien a través de formación no formal no dirigida a la obtención de una acreditación oficial.



Familias en las que puedes acreditar tu experiencia.



ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS



AGRARIA



ADMINISTRACIÓN GESTIÓN



INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO



ARTES GRÁFICAS



COMERCIO Y MARKETING



ARTES Y ARTESANIAS



VIDRIO Y CERÁMICA



EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL



ENERGÍA Y AGUA



FABRICACIÓN MECÁNICA



IMAGEN Y SONIDO



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



HOSTELERÍA Y TURISMO



QUÍMICA



ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA



INDUSTRIA ALIMENTARIA



SANIDAD



SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD



SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE



MADERA, MUEBLE Y CORCHO



TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL



IMAGEN PERSONAL

3. Vías para la adquisición de los Certificados de Profesionalidad



4. Requisitos para participar en el PROCEDIMIENTO ACREDITA

El PROCEDIMIENTO ACREDITA está dirigido a las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas que quieran convertir su experiencia laboral en una Acreditación Oficial.

PARA ACCEDER A CUALIFICACIONES DE NIVEL 1

18 AÑOS DE EDAD

**2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL (EN
LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS)**

**Y/O 200 HORAS DE FORMACIÓN NO
REGLADA (EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS)**

PARA ACCEDER A CUALIFICACIONES DE NIVEL 2 y 3

20 AÑOS DE EDAD

**3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL
(EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS)**

**Y/O 300 HORAS DE FORMACIÓN NO
REGLADA (EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS)**

5. Fases del PROCEDIMIENTO ACREDITA

1

Información y orientación

Cualquier persona puede dirigirse a las Sedes provinciales de UGT CLM donde se ofrece un asesoramiento gratuito y personalizado para iniciar el procedimiento.

2

Inscripción

Se realiza una inscripción telemática o presencial en sedes oficiales, que irá acompañada de la documentación necesaria.

3

Asesoramiento

Se prestará apoyo para la recogida de evidencias que demuestren el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación.

4

Evaluación

El aspirante podrá demostrar la competencia profesional relacionada con las unidades de competencia para las cuales ha solicitado la acreditación.

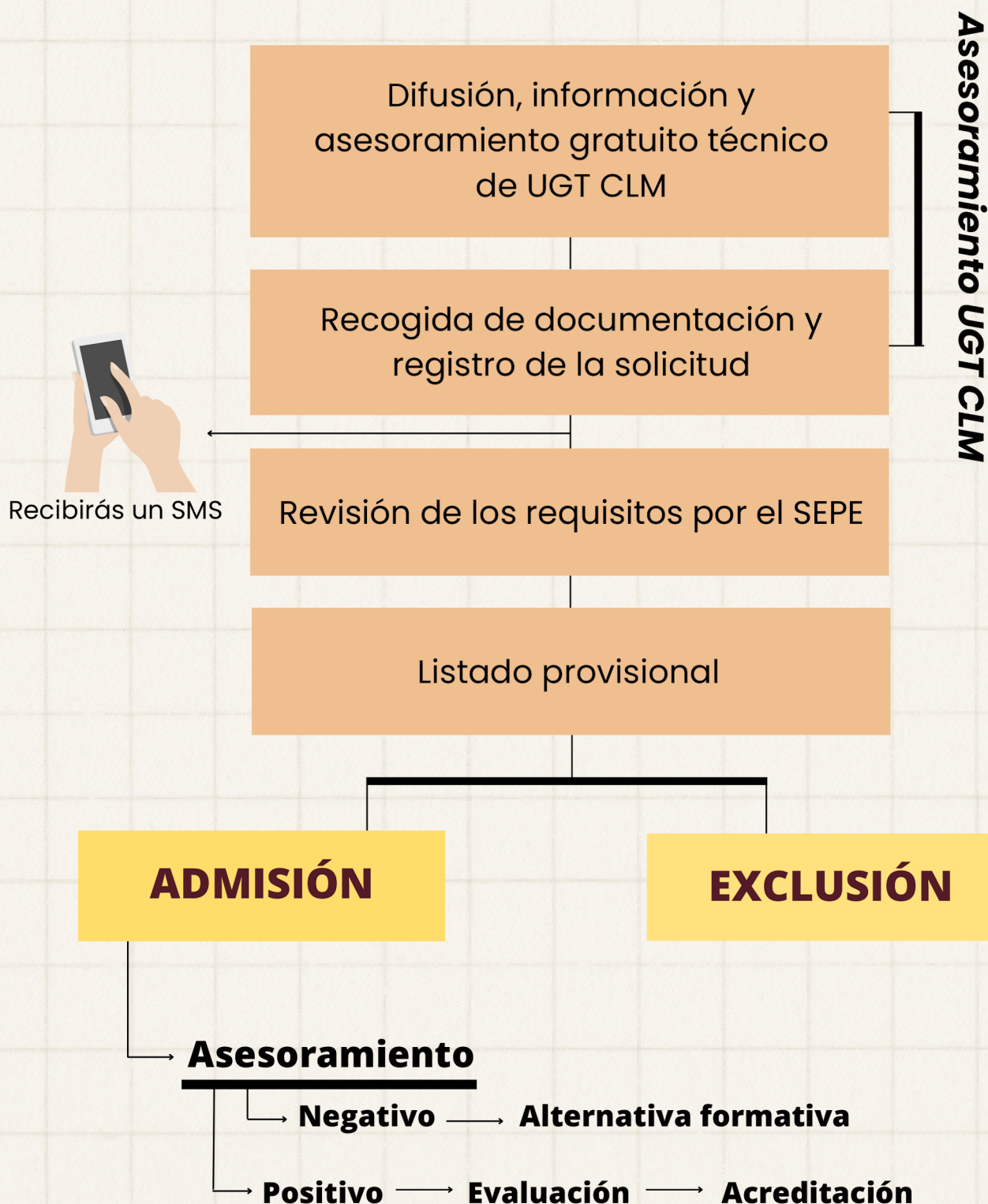
5

Registro de competencias

La administración emitirá la resolución de acreditación parcial o total de las unidades de competencia a acreditar. Se informará de cuáles son los pasos para solicitar la expedición del certificado de profesionalidad.

6. Esquema del PROCEDIMIENTO ACREDITA

La normativa que regula el PROCEDIMIENTO ACREDITA es el RD 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales logradas por la experiencia laboral, modificado por el RD 143/2021.



7. Asesoramiento gratuito de UGT CLM

UGT CLM te informa, te asesora y te ayuda a presentar la documentación para la acreditación de tus competencias profesionales.



ESPECÍFICA

(DEPENDE DE A QUÉ GRUPO SE PERTENEZCA)

ASALARIADO/A

- VIDA LABORAL
- CONTRATO DE TRABAJO O CERTIFICADO DE EMPRESA

AUTÓNOMO/A

- VIDA LABORAL
- JUSTIFICANTE ALTA DE AUTÓNOMO (MODELO 037)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FUNCIONES Y TAREAS QUE REALIZA

VOLUNTARIO/A BECARIO/A

- CERTIFICADO DE LA ORGANIZACIÓN
- ACTIVIDADES Y FUNCIONES REALIZADAS
- FECHAS Y NÚMERO DE HORAS

No se paga tasa en el momento de presentar la solicitud.
Solo deben abonar las tasas las personas seleccionadas.

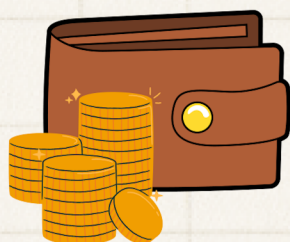
El asesoramiento de UGT CLM no tiene ningún coste.

FASE DE ASESORAMIENTO



25,07€

FASE DE EVALUACIÓN **(POR CADA UNIDAD DE COMPETENCIA)**



12,53€

*Las tasas son gratuitas para las personas desempleadas

8. Preguntas frecuentes

¿Qué diferencia hay entre el Certificado de Profesionalidad y el Acredita?

La diferencia consiste en el trámite, ya que el fin es realmente el mismo, acreditar a un/a trabajador/a cualificado/a.

El Certificado de Profesionalidad es el título que acredita una cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Cada Certificado de Profesionalidad lleva “aparejada” una cualificación profesional (que es el conjunto de competencias que la persona debe poseer).

El Procedimiento Acredita es una de las vías por la que se puede conseguir acreditar de forma parcial o TOTAL las competencias exigidas en los certificados de profesionalidad, y obtenerlos de esta forma.

¿Existen causas de exclusión del procedimiento?

No se podrá participar en el procedimiento, por ser causa de exclusión, cuando exista alguno de los siguientes casos:

- Posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga la unidad de competencia cuya acreditación se solicite.
- Posesión de una acreditación parcial de la/s unidad/es que solicita.
- Que exista matriculación en módulos profesionales o formación profesional para el empleo conducentes a la acreditación de la unidad de competencia solicitada.

LISTADOS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Todos los listados se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Además, también podrán consultarse en la siguiente web:

- Portal de Orientación Profesional **<http://pop.jccm.es>**

¿Y si una vez finalizado el proceso NO consigo acreditar todas las unidades de competencia?

En el caso de no acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación, la Comisión de Evaluación te informará del itinerario formativo a seguir para poder completar el certificado de profesionalidad, indicando qué acciones formativas has de cursar.

La administración convocante asegurará una oferta formativa dirigida a aquellos candidatos/as que no han acreditado todas las unidades de competencia de la cualificación, y por lo tanto no pueden solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad, para que puedan obtener las unidades de competencia no acreditadas a través de la vía formativa.

PARTE 2

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

La Formación Profesional para el Empleo debe estar presente en la vida de las personas ocupadas, de las personas desempleadas, mejorando su capacitación profesional y promoción personal.

ÍNDICE

1 ¿Qué es la Formación Profesional para el Empleo?

2 ¿Para que sirve la FPE?

3 ¿Qué requisitos debo cumplir para realizar los cursos?

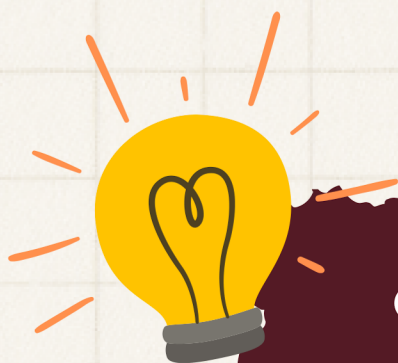
4 ¿Cómo se imparten los cursos?

5 ¿Qué tipos de cursos se pueden realizar?

6 Requisitos de los niveles para acceder a los Certificados de Profesionalidad

1. ¿Qué es la Formación Profesional para el Empleo?

Formación Profesional para el Empleo es el conjunto de acciones formativas que tienen el objetivo de impulsar y propiciar entre las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas una formación que responda a sus necesidades y a las del mercado de trabajo.



OBJETIVOS:

- Facilitar el acceso al empleo
- Aumentar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores y trabajadoras
- Contribuir al desarrollo de una economía basada en el conocimiento

2. ¿Para qué sirve la FPE?

La Formación Profesional para el Empleo favorece la formación a lo largo de la vida de los/as trabajadores/as desempleados/as y ocupados/as, ayudando a mejorar su capacitación profesional y promoción personal.

A

Capacita a las personas para el ejercicio cualificado de las diversas profesiones.

B

Proporciona la participación activa en la vida social, cultural y económica.

C

Posibilita el acceso al empleo.

D

Da acceso a la formación a los colectivos con más dificultades para entrar o mantenerse en el mercado de trabajo.

3. ¿Qué requisitos debo cumplir para realizar los cursos?

Ser mayor de 16 años

Cumplir los requisitos mínimos exigidos en el perfil de acceso al curso

Superar el proceso de selección correspondiente a cada curso

OCUPADOS/AS	DESEMPLEADOS/AS
Tienes que ser residente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o estar ocupando un puesto en un centro de trabajo ubicado en la Región en el momento de la incorporación al curso	Tienes que estar inscrito/a en una Oficina de la Red de Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, en el momento de la incorporación al curso

4. ¿Cómo se imparten los cursos?

Presencial: Tiene lugar en un aula, con un profesorado que transmita los conocimientos en el mismo lugar y tiempo a un grupo de alumnos y alumnas.

Otras:

- Teleformación
- Mixta
- Aula virtual
- Formación Bimodal

5. ¿Qué tipos de cursos puedo realizar?

Conducen a Certificados de Profesionalidad (CP)

Es un título formativo que demuestra las capacidades para desarrollar una actividad laboral. Posee carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se pueden impartir: en su totalidad, por módulos Formativos (MF) o por Unidades Formativas (UF).



No conducen a Certificados de Profesionalidad (CP)

Constituida por especialidades formativas NO dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad (CP).

En la actualidad, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo lleva a cabo la gestión de distintas líneas.

MODALIDAD I

DIRIGIDO A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (UN 30% DE LA ACCIÓN SE PUEDE COMPLEMENTAR CON PERSONAS DESEMPLEADAS)

- a) Acciones conducentes a la obtención de los certificados de profesionalidad vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*
- b) Otras especialidades formativas no dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad*

MODALIDAD II

DIRIGIDO A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, (EL 30% DE LA ACCIÓN SE PUEDE COMPLEMENTAR CON PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS)

- a) Acciones conducentes a la obtención de los certificados de profesionalidad vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*
- b) Otras especialidades formativas no dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad*
- c) Formación Complementaria*

Programas para la recualificación y el reciclaje profesional (RECUAL)

Los programas para la recualificación y el reciclaje profesional se configuran como programas de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades de interés público o social que permite la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los/as participantes en situación de desempleo de veinticinco o más años.

Dirigidos a preferentemente a los colectivos de personas desempleadas siguientes:

- De larga duración
- Mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Personas en situación de exclusión social
- Mujeres víctimas de violencia de género
- Personas víctimas del terrorismo
- Personas con responsabilidades familiares



PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO EN EL SENO DE LA EMPRESA

Proporciona itinerarios formativos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad o contenidos autorizados por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para mejorar la inserción laboral de personas desempleadas, al tiempo que se desarrolla un trabajo efectivo relacionado con la formación recibida.

Línea 1. Dual Verde. Proyectos dirigidos a la población de zonas escasamente pobladas, en riesgo de despoblación o intermedia agrícola.

Línea 2. Escuelas profesionales. Proyectos dirigidos a personas jóvenes inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Línea 3. Nuevas oportunidades. Proyectos dirigidos a personas mayores de 50 años.

Línea 4. Nuevo Crea. Proyectos dirigidos a personas con dificultades de inserción socio-laboral.

Línea 5. Sectorial. Relacionadas con los sectores económicos estratégicos en Castilla-La Mancha.

6. Requisitos para acceder a los Certificados de Profesionalidad



NIVEL 1

ESTOS
CERTIFICADOS NO
EXIGEN
REQUISITOS
FORMATIVOS NI
PROFESIONALES

Aunque se deben
poseer las
habilidades de
comunicación
lingüística
suficientes que
permitan el
aprendizaje



NIVEL 2

Título de Graduado
en ESO

Certificado de
profesionalidad de
nivel 2

Certificado de
profesionalidad de
nivel 1 de la misma
familia y área
profesional

Acceso a los ciclos
formativos de
grado medio

Tener superada la
prueba de acceso a
la universidad para
mayores de 25
años y/o de 45 años

Tener las
competencias
clave necesarias, de
acuerdo el anexo IV
del Real Decreto
34/2008, para
cursar con
aprovechamiento
la formación
correspondiente al
certificado de
profesionalidad



NIVEL 3

Título de Bachiller

Certificado de
profesionalidad
de nivel 3

Certificado de
profesionalidad
de nivel 2 de la
misma familia y
área profesional

Acceso a los ciclos
formativos de
grado superiores

Tener superada la
prueba de acceso
a la universidad
para mayores de
25 años y/o de 45
años

Tener las
competencias
clave necesarias,
de acuerdo con lo
recogido en el
anexo IV del Real
Decreto 34/2008,
para cursar con
aprovechamiento
la formación
correspondiente
al certificado de
profesionalidad

PARA MÁS INFORMACIÓN, PONTE EN CONTACTO CON UGT CLM

UGT ALBACETE:

 967 215 514

 Calle Luis Rosales 7, 02003, Albacete

UGT CIUDAD REAL:

 926 214 945 / 667 743 014

 Calle Socuéllamos 98, 2º puerta, 13700, Tomelloso
Calle Feria N13, 13600, Alcázar de San Juan

UGT CUENCA:

 969 211 213

 Avenida Reyes Católicos, 78, 16003, Cuenca

UGT GUADALAJARA:

 949 223 479 / 949 223 980

 Plaza España 12, 2º planta, 19001, Guadalajara

UGT TOLEDO:

 925 252 518

 Cuesta Carlos V, 1, 2º derecha, 45002, Toledo

 infoformacion@clmancha.ugt.org

     @ugtclm

D.L. TO 232-2023